

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL AÑO 2018”.**

Nosotros, **RAÚL JERÓNIMO SABILLON ROSALES**, mayor de edad, Abogado, con Tarjeta de Identidad número 0101-1985-01181, hondureño, en su carácter de Gerente Administrativo de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, nombrado mediante Acuerdo No. 398-SRH-2014 de fecha 03 de tres de diciembre de dos mil catorce, con facultades para este tipo de actos conforme al Acuerdo de Delegación No. 001-SRH-CI-2017 con fecha 02 de enero de 2017, en lo sucesivo se denominara “**LA SECRETARÍA**” por una parte y por otra parte representada en este acto por el Señor **JOSUE EMMANUEL PAVON DURON**, mayor de edad, soltero, hondureño tarjeta de identidad 0801-1976-08898 y de este domicilio, actuando como Gerente General de la **SOCIEDAD DENOMINADA “HONDULIMPIEZAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (HONDULIMPIEZA, S. DE R.)**, constituida según Escritura Pública No. 113, inscrito en la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa, Inscripción N° 24948, folio 13093, quien para efectos de este Contrato se le denominará “**EL CONTRATISTA**”, hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente Contrato de “**PRESTACIÓN SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN EL AÑO 2018**”, ubicada en el antiguo edificio del Banco Central de Honduras, a un costado del Congreso Nacional, en la Avenida Juan Ramón Molina, 1ra Calle, 7ma Avenida, Barrio El centro, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A., bajo las siguientes condiciones: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO, VALOR Y ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL CONTRATO.** Objeto del Contrato: El presente Contrato tiene por objeto la limpieza y aseo de las oficinas de la Secretaria de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.- Valor del Contrato: El valor del presente contrato será por la cantidad mensual de **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (176,640.00)** con impuesto incluido, tal y como se especifica en la Notificación de Adjudicación de fecha trece de junio de dos mil dieciocho, para el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPN-SRECI-001-2018 de fecha veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, documento que se anexa y que forma parte integral del presente Contrato, pero debido al tiempo demorado en la formalización del presente contrato, la duración del mismo será solo de seis (6) meses; Estructura Presupuestaria: El valor de este Contrato será financiado de la siguiente estructura presupuestaria: Gastos que serán provistos del Objeto: 23500 denominado Limpieza, Aseo y Fumigación. **SEGUNDA:** “**EL CONTRATISTA**” declara que su Empresa, es una Sociedad Mercantil dedicada a ofrecer entre otros el servicio de higienización, limpieza, el suministro de trabajadores, materiales y equipo para cualquier empresa que los requiera, contando para ello con la capacidad y elementos necesarios. **TERCERA:** Manifiesta “**EL CONTRATISTA**” que Tienen la experiencia, capacidad, equipo y el personal para prestar diariamente a “**LA SECRETARÍA**”, el siguiente servicio, **a)** barrido, trapeado, pulido y abrillantado de pisos de oficina, pasillos y terrazas; **b)** limpiar y sacudir escritorios y útiles de oficina; **c)** higienizar, lavar, desinfectar, y desodorizar urinarios, lavamanos, inodoros y pisos de servicios sanitarios con desinfectante líquido **d)** suprimir telas de araña, panales de avispas, entre otros; **e)** limpieza de paredes, y puertas **f)** lavado y aspirado de alfombras y lavado y aspirado en seco de muebles; **g)** limpieza de lámparas, acrílicos, ventiladores, difusores, teléfonos y recipientes de basura; **h)** limpieza de vidrios y ventanales frontales y exteriores del edificio; **i)** recolección de basura y traslado hacia recipiente en el mismo edificio; **j)** limpieza y barrido de aceras del edificio; **k)** limpieza de terrazas; **l)** mantener limpia la fachada exterior del edificio; **m)** encerado y pulido de pisos del área de atención al cliente ubicado en la primera planta; **o)** ratización permanente con supervisión quincenal; **p)** fumigar tres veces al año, contra zancudos, moscas, cucarachas, hormigas y demás insectos;. **CUARTA:** “**EL CONTRATISTA**”, realizará sus labores con doce (12), auxiliares de limpieza, mujeres de forma permanente, la que deberá tener una buena presentación, con su respectivo uniforme, la que estará bajo la continua subordinación o **Barrio El Centro, entre Calle Simón Bolívar y Mendieta, paseo Marco Aurelio Soto, contiguo al Congreso Nacional, Tegucigalpa M.D.C., Honduras, Centro América.**



dependencia del "EL CONTRATISTA", quien le retribuirá su salario; por consiguiente no existirá entre "LA SECRETARÍA", y ella ninguna relación contractual de trabajo y por ende ninguna responsabilidad derivada de las leyes laborales para "LA SECRETARÍA", y Un (a) supervisor (a) permanente. El horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. y los sábados 8:00 a.m. a 12:00 m. **QUINTA:** "EL CONTRATISTA", designará por su cuenta la persona o personas que realizarán la supervisión de las labores del personal que ejecutará los trabajos, relacionados por escrito a "LA SECRETARÍA", por su parte "LA SECRETARÍA" designará como supervisor la persona que para el efecto escoja, notificándolo por escrito al CONTRATISTA, el cual tendrá a su cargo la relación con "EL CONTRATISTA", en todo lo relacionado con la ejecución de este Contrato. **SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La fecha de inicio del Contrato se tomará a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2018. Estos servicios se prestarán de manera permanente durante el periodo que dure el Contrato. **SEPTIMA: VALOR DEL CONTRATO:** Por la prestación de los servicios relacionados en las cláusulas anteriores, "LA SECRETARÍA", pagará al "EL CONTRATISTA", la cantidad de UN MILLÓN CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,059,840.00) por los seis (6) meses de servicio, valor que incluye el 15% de impuestos sobre la renta, el pago mensual se hará los primeros diez días de cada mes, previa presentación de la factura y recibo. **OCTAVA: CAUSAS DE TERMINACION:** 1) el incumplimiento sin causa debidamente justificada de cualquiera de las partes en alguna de las cláusulas del presente Contrato; 2) llegar a su fin; 3) por acuerdo de ambas partes; 4) por no convenir a los intereses de "LA SECRETARÍA", de continuar con el presente Contrato. **NOVENA:** "LA SECRETARIA" podrá dar por terminado el presente contrato de servicios de aseo y limpieza, cuando lo estime conveniente, en cualquier momento del contrato y sin ninguna responsabilidad de pagar daños y perjuicios a la empresa HONDULIMPIEZA, S. DE R., aunque el contrato de limpieza y aseo este vigente. **DECIMA:** "EL CONTRATISTA", se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por los daños causados por el personal asignado a las labores anteriormente detalladas, siempre que tales daños sean imputables a tales trabajadores y que estén debidamente comprobados. **DECIMA PRIMERA:** Queda abierta la posibilidad de agregados de Adendas y notas, que se giren entre ambas partes, así como cualquier otro documento que tenga relación directa con el Contrato. **DECIMA SEGUNDA:** para dirimir cualquier controversia que surja de la aplicación de este Contrato, las partes se someterán a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y sus Leyes. Art 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.- **DECIMA TERCERA:** Ambos comparecientes declaramos que por el presente Contrato y por ser así lo convenido, nos comprometemos a cumplir con las obligaciones que nos demanda respectivamente y cumpliendo además con todas las leyes aplicables de la República de Honduras. En fe de lo cual, y para constancia firmamos el presente Contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los 20 días del mes de junio del año 2018.

RAÚL JERÓNIMO SABELLÓN ROSALES  
La Secretarías



JOSUE EMMANUEL PAVON DURON  
El Contratista